

Oficio n° EPMAPS-GTI -2016-178
Quito D.M.,

18 NOV. 2016

Asunto: Factibilidad de servicio

Abogada
Karina Subía Dávalos
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 1510-UERB-2016 del 1 de noviembre de 2016, ingresado el 8 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita la factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: **"EL BUEN PASTOR"**, **"LOS ROSALES"**, **"DANIEL MONTOYA 1 ETAPA 1"** y **"ARCO IRIS"**, ubicados en la parroquia de Calderón, los cuales se encuentran en análisis para el proceso de Regularización Especial; al respecto y en cumplimiento de las Ordenanzas Nos. 127, 172 y 055 me permito informar lo siguiente:

El sector donde se localizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: **"EL BUEN PASTOR" Y "LOS ROSALES"**, ubicados en la parroquia de Calderón tienen factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado siempre y cuando en el proceso de regulación del Asentamiento Humano referido se cambien la clasificación de suelo rural a urbano.

El sector donde se localizan los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados: **"DANIEL MONTOYA 1 ETAPA 1" Y "ARCO IRIS"**, ubicado en la parroquia de Calderón, por estar en Suelo Urbano tienen factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, según Informe de Regulación Metropolitana (IRM) vigentes.

Atentamente,

Ing. José Alfredo De La Cruz López
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
H.C. SG-16719/16

Revisado por:	Ing. Patricio Cueva. Ing. Galo Rivadeneira.
Elaborado por:	Sr. John Perugachi.

22 NOV 2016

150000





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-DP-2016-0016-OF

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2016

Asunto: SOLICITAN INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADO: EL BUEN
PASTOR, LOS ROSALES, DANIEL MONTOYA I Y ARCO IRIS

Abogada
Karina Subia
Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION
MUNICIPIO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio 1509-UERB-2016 del 1 de noviembre de 2016, ingresado a través de la Secretaria General de la EEQ el 8 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita el "Informe técnico de factibilidad de servicios de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados para seguir con en proceso de regularización de": El Buen Pastor, Los Rosales, Daniel Montoya I Etapa 1, Arco Iris, ubicados en la parroquia de Calderón, informo lo siguiente:

Se realizó la inspección y se verificó que existen redes eléctricas en las calles principales, aldañas a los barrios. Una vez que se cuente con los planos aprobados se continuará con el diseño de redes de distribución y la inclusión de los proyectos en un plan de financiamiento.

Se emiten los siguientes certificados de servicio:

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-260 del 15 de noviembre de 2016-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "EL BUEN PASTOR".

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-261 del 15 de noviembre de 2016-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Los Rosales".

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-262 del 15 de noviembre de 2016-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Daniel Montoya I Etapa 1".

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DP 16-263 del 15 de noviembre de 2016-Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Arco Iris".

Para cualquier información adicional, puede contactarse con el Departamento de Proyectos, teléfono 3964-700 extensión 4304, ubicado en el Edificio Álvarez, Avenida 10



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

Oficio Nro. EEQ-DP-2016-0016-OF

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2016

de Agosto y Cuero y Caicedo, tercer piso, oficina 303

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Christian Mario Alomoto Aldana
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (E)

Referencias:
- EEQ-SG-2016-2880-EX

Anexos:
- certificados_nertb0219713001479228855.pdf

rs

JEFE DE DEPARTAMENTO
Personas
21 NOV 2016

recinto y cuota
000024



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

DP 16 - 260

Quito, 15 NOV. 2016

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio 1509-UERB-2016 del 1 de noviembre de 2016, ingresado a través de la Secretaría General de la EEQ el 8 de noviembre de 2016, mediante el cual requiere de una CERTIFICACIÓN de disponibilidad de energía eléctrica para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "El Buen Pastor", ubicado en la Parroquia de Calderón.

La Empresa Eléctrica Quito, **certifica que, existen redes eléctricas en las calles principales aledañas al barrio. Un vez se cuente con los planos aprobados se continuará con el diseño de redes de distribución y la inclusión del proyecto en un plan de financiamiento.**

El presente documento no está habilitado para efectuar trámites de levantamiento de hipotecas municipales por obras de urbanización.

Esta certificación tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,

Ing. Christian Alomoto A.
JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS (E)

Trámite: 234227

100
100

100
100

100

100

venta y tres
000023



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

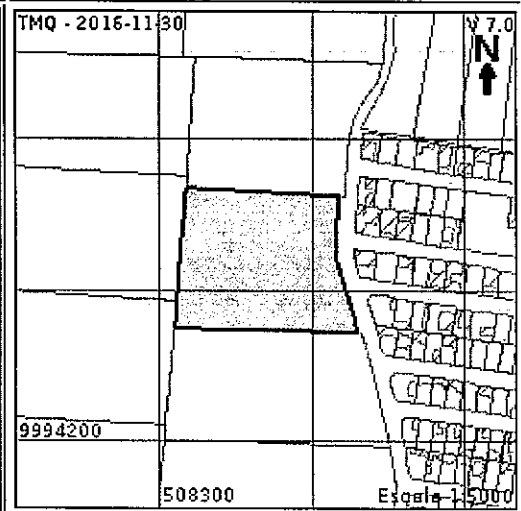
Fecha: 2016-11-30 11:34

No. 603315

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	400466090
Nombre o razón social:	GARCIA CASTRO JOSE ALEJANDRO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5008889
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	14616 02 004 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	10000.00 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	9684.11 m2
Frente total:	65.00 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 750.00 m2 [SRU]
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	BELLAVISTA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	JESUS DEL GRAN PODER	12	a 6.00m del eje devia	
SIREC-Q	39647	0		0
IRM	CALLE ESTE-OESTE PLAN PARCIAL	12	a 6.00m del ejed evia	
IRM	CALLE NORTE-SUR PLAN PARCIAL	10	a 5.00m del ejed evia	

REGULACIONES

ZONA	Zonificación: A4 (A5002-5)	PISOS	Altura: 8 m	RETIROS	Frontal: 5 m
	Lote mínimo: 5000 m2		Número de pisos: 2		Lateral: 3 m
	Frente mínimo: 40 m				Posterior: 3 m
	COS total: 10 %				Entre bloques: 6 m
	COS en planta baja: 5 %				
	Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada				Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
	Uso principal: (RNPS) recursos naturales/Producción sostenible				Servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

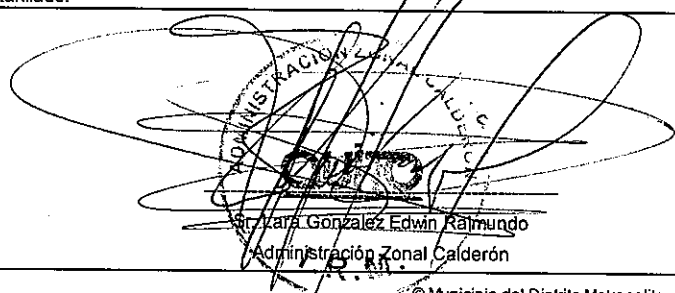
OBSERVACIONES

CALLE SIREC-Q 39647 NO CORRRESPOND E AL PREDIO SOLUCIONRA E JEFATURA D E ALUOS Y CATASTROS D E ADM-AZCA
 INFORME D E REGHULACION PARA LA TOTALIADADA DEL PREDIO 100% DRECHOS Y ACCIONES
 EL INTERESADOO REALIZARA TRAZADO VIAL DECALLES DEL PLAN PARCIAL Y REPLANTEO GENERAL DEVIAS PARA DEFINIR
 AFECTACION ...COORDINARA EN JEFATURA D ETERRITORIO Y VMENDA D E ADM-AZCA
 RADIO DE CURVATURA EN LA S ESQUINAS D E 5.00M

NOTAS

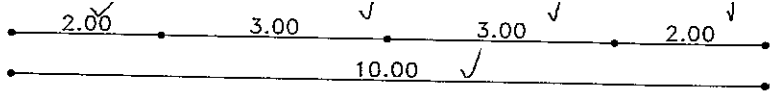
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2016





- 0022

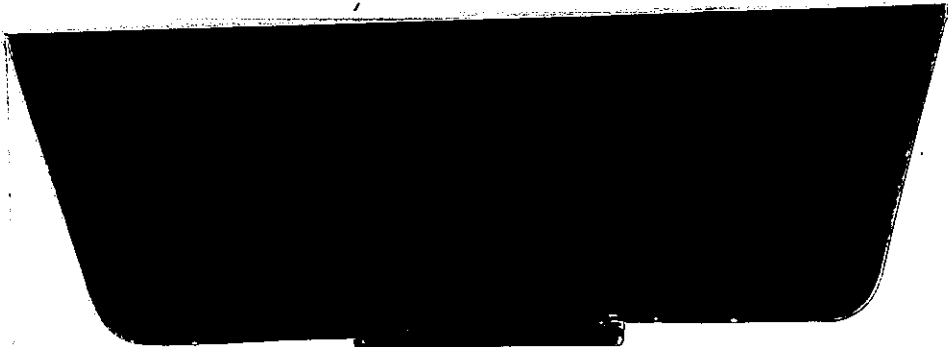
SECCIÓN TÍPICA CALLE E12H NICOSIA

JUAN CARLOS TIPAN LEMA
INGENIERO CIVIL

E:		Escala: INDICADAS	
MIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL PRO MEJORAS "EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN"		Levanto: ICAT	Dibujo: Juan Carlos Tipan icatjc@gmail.com
ATASTRAL:	No. Predio:	FECHA: DICIEMBRE 2016	
02 - 004	5008889	Lamina: 1 de 1	
por: 	REPRESENTANTE 		
JUAN CARLOS TIPAN LEMA -256428	SR. GUSTAVO VIVAR BAQUERO C.I. 1704728177		

LOS MUNICIPALES

\\pc09reglb05\regula tu barrio2\2016\barrios 2016\27) el buen pastor\tecnico\cad final\ buen pastor -adm-zonal-2016-11-242.dwg



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

000021
veinte y uno

García Moreno N6-01 y Mejía

Tel.: 3952-300 Ext.: 15026 / 15027 / 15028

www.quito.gob.ec



